

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN EL PAGO SERÁ POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE A EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		"Boletín Oficial del Estado"	
Gobierno civil de Santander		Ministerio de Agricultura	
Circular n.º 51. Declarando oficialmente la existencia de Carunco Sintomático en el ganado bovino del término municipal de Valdeolea	1061	Decreto de 13 de agosto de 1948, por el que se dictan normas para regular la tramitación a que deben ajustarse los convenios que para la repoblación forestal proyecten llevar a cabo las entidades propietarias de montes de utilidad pública con otras entidades públicas o privadas	1064
Excma. Diputación provincial de Santander		Administración de Justicia	
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de septiembre de 1948	1062	Providencias judiciales	1065
Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora Provincial en las sesiones del día 27 de octubre y del 3 de noviembre de 1948	1063	Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Villafufre, Corvera de Toranzo, Santoña, Voto, Tresviso, Liérganes, Reocín y Pesaguero	
		Anuncios Particulares	
		Santa Lucía, S. A.	1068
		Monte de Piedad de Santander	1068

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 51

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Carunco Sintomático en el ganado bovino del término municipal de Valdeolea, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: establo propiedad de don Juan Robles, del pueblo de Mata de Hoz.

Zona que se declara sospechosa: los pueblos limítrofes de Mata de Hoz.

Zona de inmunización: la comprendida en un radio de 500 metros alrededor del pueblo infecto.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo XVII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, y especialmente, aconsejando la vacunación específica del ganado bovino perteneciente a las Zonas infecto-contagiosa y sospechosa.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente orden-circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 12 de noviembre de 1948. 1878

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de septiembre último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
113	110	3	3	229		3			3		6	113	110	223

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
19	34	53	34		34	19

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras					
328	293			621					4	328	289	617	

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras					
171	199	111	180	661	102	160	6	10	278	174	209	383	

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	114	217	2		333	1		1	1	3	114	216	330
Barcelona.....	1	1			2						1	1	2
Bermeo.....		1			1							1	1
Valladolid.....	2	1			3						2	1	3
Ciempozuelos.....	1				1						1		1
Pamplona.....	1	1			2						1	1	2
<i>Sumas.....</i>	119	221	2		342	1		1	1	3	119	220	339

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 29 de octubre de 1948

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto del acta de la sesión del día 27 de octubre de 1948:

La Comisión Gestora Provincial celebró su sesión ordinaria correspondiente a este día, a la que asistieron el señor presidente de la Corporación, don José Pérez Bustamante; los gestores provinciales don Francisco de Cáceres y Torres, don Angel Ruiz Arenado, don León Villanueva Orbea, don Felipe Arche Hermosa y don Manuel Barquín Agüero, y los señores secretario de la Corporación, don Luis Herrera de Pedro, e interventor de Fondos Provinciales, don Ramón Bárcena y Rada, dejando de asistir el señor Fiochi Gil por ausencia justificada.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior, adoptándose a continuación las siguientes resoluciones:

Aclarar el acuerdo adoptado en sesión anterior aumentando a los maestros educadores del Hogar Provincial una cantidad equivalente a la que por renta de casa-habitación perciben los maestros de la capital, en el sentido de que dicha cantidad no supone aumento alguno en sus haberes, teniendo exclusivamente el carácter que se dice: de indemnización de casa-habitación, al igual que los maestros nacionales y en la misma suma fijada para éstos.

Autorizar al señor presidente de la Corporación para solicitar del Ministerio de Industria y Comercio dos coches de turismo para los servicios provinciales.

Convocar concurso para la provisión en propiedad de la plaza de chofer de la Corporación al servicio de la Presidencia.

Señalar una gratificación anual de 2.500 pesetas al auxiliar de Secretaría don Servando Aguilera García por los trabajos extraordinarios que ha de prestar por las tardes en la Biblioteca Central de Consulta.

Aumentar a la cantidad de 3.000 pesetas la gratificación anual que disfruta el funcionario provincial don Damián Cubillas de la Sota por desempeñar por las tardes la jefatura de Contabilidad en la Sección de Intervención de Fondos.

Conceder una subvención de 5.000 pesetas destinadas a los gastos que origine la estancia en Santander de los mineros ingleses.

Conceder una subvención de 1.000 pesetas destinada al concurso de escaparates con motivo del Domund.

Igualmente se concede una gratificación de 300 pesetas, y por una sola vez, al auxiliar del Museo Provincial de Prehistoria, don Joaquín Flórez-Estrada, por prestar servicios durante los meses de verano y en días festivos en dicho Museo.

Autorizar al señor secretario para que designe el funcionario que asista al envasado y precintado de las bolsas que contienen los boletos de las Apuestas Deportivas Mutuas Benéficas.

Conceder la cantidad de 500 pesetas al Montepío Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local con cargo al presupuesto para el año 1949.

Quedar enterados del escrito que dirige a la Presidencia el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia interesando antecedentes del Servi-

cio Provincial de Amillaramientos, y prestar conformidad a la contestación dada por la Presidencia a dicho escrito en el que se manifiesta que éste funciona bajo la dirección y jefatura del señor secretario de la Corporación, dos oficiales administrativos de Secretaría y un asesor coordinador de Servicios, y que existen proyectos de inmediata realización para lo sucesivo en materia de Amillaramientos.

Prestar conformidad al extracto de Tesorería cerrado en 30 de septiembre último que presenta el Banco de Crédito Local de España, que arroja un saldo acreedor de 159.308,01 pesetas, acordándose abonar los gastos de intereses, amortización y de préstamos concertados con dicha entidad, que ascienden a la cantidad de 215.184,35 pesetas, cuando exista numerario en Caja para ello.

Conceder un socorro de ayuda de lactancia para niños gemelos al matrimonio Simplicio Cardaba y Engracia Casado, que así lo solicitan y acreditan su necesidad y pobreza.

Conceder autorización a doña Manuela Angeles Urresti para prohijar a la expósita María Luisa Pérez García, cumplidos que han sido los trámites legales exigidos para ello.

Son aprobadas diversas cuentas que a este fin presenta la Intervención de Fondos Provinciales, y se da por terminada la sesión correspondiente a este día.

Santander, 29 de octubre de 1948.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.—V.º B.º, el presidente, José Pérez Bustamante.

Extracto del acta de la sesión correspondiente al día 3 de noviembre de 1948:

La Comisión Gestora Provincial celebró su sesión ordinaria correspondiente a este día bajo la presidencia de don José Pérez Bustamante, asistiendo los vocales que componen la misma: señores don Francisco de Cáceres y Torres, don Angel Ruiz Arenado, don Jesús Fiochi Gil, don León Villanueva Orbea, don Felipe Arche Hermosa y don Manuel Barquín Agüero, el secretario de la Corporación, don Luis Herrera de Pedro, y el interventor de Fondos, don Ramón Bárcena Rada, adoptándose las siguientes resoluciones:

Felicitar al gestor provincial señor Arche Hermosa por la merecida y preciada distinción de que se le ha hecho objeto recientemente concediéndole la Cruz del Mérito Agrícola.

Ratificar la resolución de la Presidencia de entrega provisional de cuadros de esta Excelentísima Diputación para el Museo Municipal.

Autorizar a la Presidencia para adquirir una máquina de tejer con destino al Hogar Provincial.

Conceder permiso reglamentario a la comadrona de la Casa Provincial de Maternidad y al profesor de Gimnasia del Hogar Cantabro.

Quedar enterados del escrito de la Federación Cantabra de Bolos dando las gracias por la concesión de un trofeo.

Conceder a doña María Lázara Sáinz, viuda de Manuel Llano, la cantidad de 1.055 pesetas para adquirir en propiedad un nicho donde guardar los restos de su citado esposo.

Pasar a estudio de la Comisión de Régimen Interior el escrito que formula don Julio Lafuente

Carro, con relación a la resolución recaída en el concurso para premiar la mejor Geografía de la Provincia de Santander.

Designar al funcionario provincial don Baldomero González Escorza para representar a la Excelentísima Diputación en el envasado y precintado de las bolsas que contienen los boletos de las Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.

Conceder una beca de 1.250 pesetas para cursar estudios en el Seminario de Corbán al estudiante propuesto por el señor rector del mismo Arsenio Alvarez Gutiérrez.

Incrementar por partes iguales las becas que disfrutaban los seminaristas asilados del Hogar Provincial Julio Expósito y Emiliano Millán con el importe de la beca que disfrutaba el también asilado Jesús Cuevas, que ha ingresado en una Orden Religiosa.

Desestimar la petición formulada por el estudiante Angel Parra Jiménez, que solicita una beca de estudios de esta Excelentísima Diputación, por no concurrir en él los requisitos exigidos en el Reglamento que regula la concesión de Becas provinciales.

Que continúen disfrutando las gratificaciones que disfrutaban por el concepto de presupuestos extraordinarios los señores secretario, interventor de Fondos y depositario, hasta tanto no se liquiden totalmente dichos presupuestos.

Son aprobados los suplementos de crédito que formula la Intervención de Fondos Provinciales, por su importe de 137.194,50 pesetas.

Son aprobados también los recibos correspondientes a la prima de seguros contra incendios de las propiedades de la Corporación Provincial por la anualidad que comienza en el mes de octubre último, cuyo importe es de 4.280,22 pesetas.

Igualmente se aprueban las certificaciones de obra ejecutada en el camino vecinal de Zurita a Torrelavega, de Landías a la carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales, de la carretera provincial de Anero a Pedreña, del camino vecinal de Moncalián a la carretera de Muriedas a Bilbao, de la carretera de Argoños al Puntal y del camino vecinal de La Venta de Somo al muelle de mismo nombre; del de Los Tojos a la carretera de Las Fraguas a Reinosa a Cabezón de la Sal, del camino vecinal de Soto de la Marina a Escobedo, del de Bustillo del Monte a Bárcena de Ebro y del de Sel de la Carrera a la carretera de Burgos a Santander por su importe de 16.540,04, 17.975,29, 10.658,26, 7.975,51, 14.535,99, 8.720,80, 8.638, 12.318,07 y 20.595,73 pesetas, respectivamente.

Adjudicar con carácter definitivo las obras de reparación de la carretera provincial de Santa Lucía a Virgen de la Peña, las de San Miguel de Aras a Adal y las de Anero a La Cavada a los contratistas don Manuel Fernández, don Fidel Sañudo y don Francisco Llata, transcurrido que ha sido el plazo señalado, a efectos de reclamación, sin que se haya producido ninguna.

Conceder un socorro de ayuda de lactancia al matrimonio Rufino Gutiérrez Morlote y Adelia Rivero, que así lo solicitan.

Aceptar el cargo de estancias que pasa la Excelentísima Diputación Provincial de Vizcaya de la enferma demente María Pilar García Llana, que pertenece a esta Beneficencia.

Aprobar el estado de precios medios para suministro a las tropas del mes actual.

Que pase a estudio de la Comisión de Régimen Interior la propuesta del señor secretario de la Corporación relacionada con los trabajos extraordinarios realizados por los empleados de la Imprenta Provincial por la confección de listas electorales de 44 Ayuntamientos.

Solicitar de la Superioridad la inclusión en la plantilla de funcionarios provinciales del cargo de delineante de la Sección de Arquitectura, y una vez conseguida, proceder a su provisión, previos los trámites legales exigidos para ello.

Aprobar las cuentas que formula la Intervención de Fondos Provinciales por diversos conceptos.

Santander, 5 de noviembre de 1948.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.—V.º B.º, el presidente, José Pérez Bustamante.

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO

La gran importancia que van adquiriendo en nuestro país las industrias químicas de base forestal, y en especial, la celulósica; la necesidad, por otra parte, de abastecer ampliamente de maderas, en un futuro próximo, gran parte de nuestras industrias básicas mineras, de envases, de destilación de leñas, etc., y la conveniencia, al mismo tiempo, de allegar capitales distintos de los del Estado a la obra y negocios de repoblación forestal, aconsejan conjuntamente precisar y ordenar los trámites que, con arreglo a la legislación vigente y a la función tutelar que al Estado corresponde sobre los intereses forestales de la provincias, Municipios y establecimientos públicos, es preciso cumplir para la conclusión de convenios o acuerdos entre las mencionadas entidades propietarias de montes de utilidad pública y otras públicas o privadas o particulares, para, sin dejar de tener en cuenta los restantes intereses de tipo agrario generales del país o locales, llegar rápidamente a la puesta en producción forestal de terrenos hoy desarbolados.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Agricultura,

DISPONGO:

Artículo primero. Cuando una entidad distinta del Estado, propietaria de montes de utilidad pública, juzgue conveniente establecer con otras públicas o privadas o con particulares acuerdos para la repoblación de montes de su propiedad, presentará los proyectos de convenio al Ministerio de Agricultura, a los efectos de:

- Aprobación del proyecto, si procede, habida cuenta de las repercusiones de carácter social o económico que se deriven de su ejecución.
- Aprobación, en su caso, de las condiciones técnicas o facultativas del proyecto de convenio.
- Asesoramiento a la entidad propietaria respecto a las condiciones económicas.

El dictamen del Ministerio de Agricultura será evacuado en el plazo de cuarenta días, debiéndose

entender que es favorable si no se hubiese producido durante el período señalado o no se hubiese expresado por el Departamento a la entidad propietaria la interrupción del plazo por causa justificada.

Artículo segundo. Cuando sea de aplicación el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y ocho, las solicitudes de las entidades locales al Ministerio de la Gobernación de aprobación de los convenios deberán ser acompañadas del dictamen del Ministerio de Agricultura a que se refiere el artículo anterior.

Artículo tercero. Los proyectos de convenios que formulen las entidades municipales y cursen a los efectos de este Decreto a los Ministerios de Agricultura y de la Gobernación han de comprender necesariamente los datos siguientes:

- a) Croquis en escala ciento veinte mil de la superficie que ha de ser objeto de la repoblación.
- b) Especie o especies forestales a utilizar.
- c) Plazo en que ha de efectuarse la repoblación.
- d) Destino de los productos obtenidos.
- e) Duración del convenio.
- f) Turno probable de corta.
- g) Condiciones económicas de convenio.
- h) Consecuencias de carácter social o económico que se deriven de la ejecución del convenio.

Artículo cuarto. Una vez firmes los convenios de repoblación, se desarrollará éste conforme a proyectos redactados por Ingenieros de Montes y que, en su caso, deberán ser aprobados previamente al comienzo de los trabajos por la Dirección General del Ramo, que conservará la jurisdicción de la Ad-

ministración forestal sobre los terrenos en que se autorice la repoblación, realizando la inspección necesaria de los trabajos y aprovechamientos a los efectos del cumplimiento de los convenios y proyectos y de la legislación en vigor respecto a montes públicos.

El plazo para la resolución por la Dirección General de Montes sobre los proyectos de repoblación será de cuarenta días, contados a partir del de su presentación en las oficinas del Distrito Forestal correspondiente; entendiéndose que la resolución será favorable si durante dicho período no se ha producido o interrumpido justificadamente el plazo.

Artículo quinto. Los convenios que se establezcan sobre la base de este Decreto asegurarán la permanencia durante la vigencia de los mismos y a su terminación de la cubierta arbórea en las superficies repobladas. A estos fines, los convenios determinarán a cuál de las partes contratantes corresponderá la adopción de las medidas necesarias, debiendo en cualquier caso quedar afecto el importe de los productos a obtener en el último decenio al cumplimiento de dichas medidas.

Artículo sexto. Queda facultado el Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones que juzgue necesarias para el desarrollo de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a trece de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—FRANCISCO FRANCO. El Ministro de Agricultura, Carlos Rein Segura.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 6 de octubre de 1948). 1896

ADMÓN. DE JUSTICIA

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado Militar Eventual número dos de esta plaza de Santander, sito en la calle Tantín, número 14, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de la misma, a Guadalupe Quiroga López, de 37 años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Jesús y de Rosa, natural de Lugo y vecina que fué de Campogiro (Santander), con el fin de notificarla una resolución recaída en el procedimiento sumario número 569 de 1937 de la plaza de Santander.

Santander a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El comandante juez militar, Macario de la Gándara Fraile. 1892

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número tres de Zaragoza en el sumario número 14 de 1948 sobre abandono de familia, se cita a la denunciante Josefa Díaz Andréu, y denunciado Obdulio Mora Sán-

chez, cuyos actuales domicilios o paraderos se ignoran, se les cita ante este Juzgado para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de Santander, comparezcan para recibirles declaración; haciéndolo por la presente a la denunciante Josefa Díaz el ofrecimiento de causa que dispone el artículo 109 de la Ley Procesal; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio procedente en Derecho.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1948.—El secretario, P. H. (ilegible). 1893

Se deja sin efecto, por medio de la presente, la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia llamando al procesado Alfonso Vitorero Vélez, en sumario 74 de 1948, por apropiación indebida, por haber sido habido y puesto a disposición de este Juzgado de instrucción de Torrelavega.

Torrelavega, 12 de noviembre de 1948.—El juez de instrucción (ilegible). 1894

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de VILLAFUFRE

Extracto de los acuerdos tomados por esta Gestora municipal durante los meses de agosto y septiembre de 1948:

Ordinaria del 14 de agosto.—Aprobación del acta anterior.

Acordóse el cumplimiento de disposiciones y despacho de correspondencia.

Aprobóse el extracto de acuerdos tomados en julio último.

Acordóse costear la mitad de los gastos del aniversario del fallecimiento del que fué jefe local de este Municipio, señor Ruilobá.

Acordóse prestar aprobación de los ingresos y gastos habidos en julio anterior.

Ordinaria de 31 de agosto.—Aprobación del acta anterior.

Acordóse el cumplimiento de disposiciones y correspondencia.

Acordóse eliminar de los documentos tributarios de Rústica y Pecuaria y de Urbana para 1949 los contribuyentes que figuren con menos de 50 pesetas de imponible por los dos conceptos primeros, y 25 pesetas por cada fin-

ca urbana o inferior cantidad, en virtud de orden del señor administrador de Propiedades del Estado.

Aprobóse la distribución e inversión de fondos para septiembre próximo.

Autorizóse al señor alcalde para que exponga al presidente de la Excelentísima Diputación la imposibilidad del Ayuntamiento para abonar las liquidaciones de las estancias de enfermos del Municipio en establecimientos benéficos.

Acordóse que el haber regulador de la jubilación del ex secretario, señor Sáinz Pardo, sea el que disfrutaba en 31 de diciembre de 1947, a razón del 80 por 100, que tal fué el sentido del acuerdo adoptado en sesión de 10 de enero del corriente año.

Ordinaria de 15 de septiembre. Aprobación del acta anterior.

Acordóse el cumplimiento de disposiciones y despacho de correspondencia.

Aprobáronse los ingresos y pagos realizados en agosto anterior.

Aprobóse en principio el expediente de habilitación y varios suplementos de créditos, y que se anuncie en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Aprobóse extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora durante el mes de agosto anterior.

Ordinaria del 30 de septiembre.—Aprobación del acta anterior.

Acordóse el cumplimiento de disposiciones y despacho de correspondencia.

Aprobóse distribución e inversión de fondos para octubre próximo.

Aprobáronse sendas Ordenanzas fiscales que han de regular el arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y carnes frescas y saladas a partir de 1.º de enero de 1949, y que se expongan al público.

Designóse a los señores gestores don Isabelino Cea y don Francisco Sáinz para que informen a la Corporación sobre los extremos contenidos en la denuncia formulada por varios vecinos del barrio de Ojuriago contra obras que está ejecutando don Cándido Rueda que cambian el curso del río de dicho barrio, de cuyo escrito se dió cuenta en este acto.

Acordóse que las sesiones ordinarias se celebren en las fechas

que tiene señaladas la Corporación, pero a las tres de la tarde.

Acordóse hacer un donativo a la Comisión Pro Monumento a la Santísima Virgen, en Santander, en consonancia con la situación económica municipal.

Acordóse conceder un voto de gracias al secretario, don Cándido Castro, por su celo organizando el Archivo municipal y demás servicios de la Secretaría.

Villafufre a 27 de octubre de 1948. — El secretario, Cándido Castro.—V.º B.º, el alcalde, E. Torralbas. 1798

Ayuntamiento de CORVERA DE TORANZO

Extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1948:

Sesión del día 15 de julio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida.

Se designa al oficial don Víctor González para que represente a este Ayuntamiento para el acto de ingreso en Caja del reemplazo actual.

Son aprobadas las recetas de la Beneficencia municipal del segundo trimestre del año actual, y se incluye en el padrón de Beneficencia municipal a los vecinos Cándido Taladríd y sus hijas María y Pilar, de Castillo; Joaquín Vallejo Vallejo, de Quintana, y Severiano Manteca, de Borleña.

En atención al excesivo número de recetas de la Beneficencia municipal y su elevado importe, se acuerda interesar del señor médico titular que restrinja en lo posible el recetar específicos y similares. Se acuerda también oficial a los señores Farmacéuticos para que se abstengan de suministrar a los guardias civiles y caballeros mutilados específicos y similares con cargo al Ayuntamiento, pues solamente se abonarán medicamentos de esta clase a las familias verdaderamente necesitadas.

Se aprueba el padrón del impuesto de animales de raza canina para el año actual.

Se aprueba la cuenta de caudales rendida por el depositario de los fondos municipales correspondiente al segundo trimestre.

Son aprobados los extractos de

acuerdos del primer semestre, acordando su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Son aprobados varios pagos y facturas.

Sesión del día 30 de julio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y quedan enterados.

Conformes con la cuenta del señor recaudador de los impuestos municipales, se acuerda concederle un voto de gracias, y que la existencia en efectivo quede a disposición del señor alcalde para que lo dé el destino que estime oportuno en el tiempo y forma conveniente.

Sesión del 15 de agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y quedan enterados.

Da cuenta el señor alcalde de haber ingresado en el Banco de Santander la existencia en efectivo que tenía la recaudación.

Quedar enterados de haber sido entregados al señor recaudador, para su cobro, los recibos del tercer trimestre de 1948 del concierto con los industriales.

Quedan enterados y conformes con la información facilitada por el secretario de la Corporación sobre liquidación de cuotas de la Mancomunidad Sanitaria Provincial por haberes de los funcionarios sanitarios.

Satisfechas en la Excelentísima Diputación Provincial 5.118,35 pesetas, queda saldada la deuda que este Ayuntamiento tenía contraída con este Centro.

Se acuerda contribuir con 100 pesetas para el Concurso Provincial de Ganados, a celebrar en Santander; para los festejos de Alceda, 1.000 pesetas en acciones; y para los festejos de los pueblos de Ontaneda y San Vicente, 75 pesetas, y para los demás pueblos del Ayuntamiento, 50 pesetas cada uno.

Se acuerda socorrer con 25 pesetas al pobre de solemnidad Ramón Ruiz Quevedo.

Sesión del 30 de agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, quedan enterados.

Ante la proximidad de la apertura del curso escolar, se acuerda reparar y blanquear los locales escuelas del Municipio.

En relación con las estancias causadas en los establecimientos provinciales de Beneficencia, se acuerda mostrar a la Excelentísima Diputación Provincial la disconformidad de este Ayuntamiento, por estimar que las devengadas por Angel González Pardo no deben ser cargadas a este Ayuntamiento, sino al Seguro de Enfermedad, por estar asegurado.

Se acuerda conceder al secretario de la Corporación licencia por quince días.

A partir del mes de septiembre, las sesiones del Ayuntamiento tendrán lugar a las tres de la tarde.

Se aprueban varios pagos y facturas.

Sesión del día 15 de septiembre. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, quedan enterados.

Se acuerda reconocer un tercer quinquenio al señor farmacéutico titular.

Se acuerda contribuir con una copa para el concurso de ganados de Vega de Pas.

Se concede licencia de 40 días al señor presidente de la Junta vecinal de Castillo Pedroso, pasando las funciones propias del señor presidente al segundo vocal de la Junta.

Se acuerda oficiar al señor arquitecto y señor aparejador de este Ayuntamiento para que practiquen un estudio sobre la reparación de la Casa Consistorial.

Se acuerda publicar bandos prohibiendo la entrada en los establecimientos a los menores de dieciséis años.

Sesión del 30 de septiembre. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, quedan enterados.

Para el monumento a la Santísima Virgen, en el Misterio de la Asunción a los Cielos, que se ha de erigir en Santander, se acuerda contribuir con 200 pesetas.

Se acuerda solicitar la Medalla al Mérito en el Trabajo para el vecino don Francisco Mora Rueda.

Se acuerda conceder licencia, por el tiempo que necesite, al oficial del Ayuntamiento, don Víctor González Ruidíaz, que ha de tomar parte en los ejercicios para la oposición a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Se acepta un donativo de 1.000 pesetas que, para su entrega a los pobres del Municipio, ha hecho el ilustrísimo señor Director general de Marruecos y Colonias, don José Díaz de Villegas, concediéndole las más expresivas gracias.

Se acuerda devolver a la Excelentísima Diputación Provincial todas las relaciones de estancias causadas en los establecimientos provinciales de Beneficencia por los vecinos de este Municipio, interesando que sean eliminados de las mismas Antonio García Díaz y Félix Gutiérrez López, que no son vecinos de este Municipio.

Se acuerda participar al señor médico titular que el Ayuntamiento no responde del pago de los honorarios por asistencia facultativa prestada al señor cabo de la Guardia civil de Castillo Pedroso.

Se acuerda autorizar al encargado del Matadero municipal para la adquisición del material que sea preciso.

Se aprueban varios pagos y facturas.

Corvera de Toranzo a 27 de octubre de 1948.—El secretario (ilegible).—El alcalde, Manuel F. Caballero. 1822

Ayuntamiento de SANTONA

Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en el mes de septiembre de 1948.

Sesión del día 13.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a doña Florinda Cruz y doña Aurelia Cruz a instalar un puesto de castañas cada una en la Plaza del Generalísimo.

Conceder a Agustín Martínez Caller la licencia anual reglamentaria.

Desestimar la instancia presentada por doña Victoria Collado solicitando la parcela número 4, de los terrenos del Pasaje, puesto que ésta y las demás que están libres han de ser sacadas a subasta para su adjudicación.

Autorizar a don Miguel Fernández Feliz para que haga reparaciones en el bajo de su propiedad en la calle de Calvo Sotelo.

Aprobar el presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1949 y la prórroga de las Ordenanzas de exacciones, aquél por un importe en los ingresos igual al de los gastos, de 1.112.044,06 pesetas.

Solicitar de la Dirección General

de propiedades nuevo señalamiento de Rústica, de conformidad con la propuesta o señalamiento global de riqueza hecho por el señor ingeniero inspector, en 15 septiembre de 1947, pues el que viene rigiendo es altamente perjudicial e injusto.

Aceptar la propuesta de la Comisión de Hacienda de pago de varias facturas.

Declarar de urgencia la adopción de los acuerdos siguientes:

Nombrar agente ejecutivo a don Valeriano Jiménez Vélez, y que entre inmediatamente en funciones, asignándole en concepto de premio el 20 por 100 de recargo y el 10 de los dos períodos de apremio, además del 5 por 100 del premio de cobranza del importe de los recibos que haga efectivos.

Aceptar la propuesta del señor alcalde de que se busque la colaboración de personas calificadas para la organización de los festejos que el año próximo deberán celebrarse con ocasión de la Coronación de la Santísima Virgen del Puerto, y del homenaje a Juan de la Cosa, constituyendo con ellas una Comisión, con intervención del Ayuntamiento, y que someta al Ayuntamiento una lista de personas para constituir esa Comisión, agregándose a ella uno o varios concejales.

Sesión del día 28.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a doña Aurora Durán Marquínez para instalar un puesto de castañas en la Plaza del Generalísimo.

Conceder al guardia municipal don Tomás Solana Alonso la licencia anual reglamentaria.

Conceder a don José de la Lastra Fragua un puesto de venta de carnes en la plaza de abastos, pasando la instancia al señor administrador de arbitrios para que informe sobre el puesto a ceder, cantidad que ha de satisfacer, etcetera.

Acceder a la solicitud de doña María Sanz Torre, que pide se la vuelva a abonar la pensión que percibía como huérfana de un practicante jubilado, y que dejó de cobrar al contraer matrimonio el 1 de enero de 1933, por haberse quedado viuda en 1941, y que pase a Intervención para señalamiento de lo que la corresponde percibir, teniéndose en cuenta los aumentos introducidos en las pensiones, y que se la abone desde 1941.

Declarar de urgencia los siguientes acuerdos:

Autorizar a don Julián Villasante

Miegimolle para introducir el agua en su casa, de la calle de Juan José Ruano.

Subvencionar por una vez al equipo de fútbol con 7.500 pesetas para sufragar en parte los gastos efectuados en el campo de deportes, que es propiedad del Ayuntamiento.

Fijar en 750 pesetas mensuales la retribución del letrado asesor, don José Cerecedo de la Maza.

Quedar enterados de una carta de la Comisión pro monumento a la Santísima Virgen en el Ministerio de la Asunción, en la que se expone el propósito de erigirle uno en Santander, cuyo presupuesto es de pesetas 250.000.

Santoña, 4 de octubre de 1948.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1677

La Corporación municipal, en sesión de 25 de octubre del año en curso, y de conformidad con la propuesta de la Intervención de Fondos y Comisión de Hacienda, acordó y aprobó, en principio, las transferencias de crédito necesarias para terminar el presente ejercicio de 1948.

Y con el fin de que los vecinos de este término puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, se hace constar y saber, con el fin de que, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Santoña, 12 de noviembre de 1948.—El alcalde, José María de Val. 1885

Ayuntamiento de VOTO

Habiendo sido confeccionados los documentos cobratorios de las distintas contribuciones para el año de 1949, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamación:

Listas cobratorias del padrón de Edificios y Solares.

Padrones de Patente Nacional de Automóviles.

Matrícula Industrial y de Comercio.

Voto a 30 de octubre de 1948. El alcalde (ilegible). 1886

Ayuntamiento de TRESVISO

A los efectos de examen y reclamación, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los repartimientos de contribución Territorial, riqueza Rústica y Pecuaria y listas cobratorias de Urbana para el año 1949.

Tresviso, 29 de octubre de 1948. El alcalde, Pablo Sánchez. 1887

Ayuntamiento de LIERGANES

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria pertinente, tiene acordado por unanimidad solicitar del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación la oportuna autorización para proceder a la permuta del edificio del Matadero Viejo, actualmente en ruinas, propiedad de este Municipio, con el terreno de la ermita de San Martín, propiedad de la iglesia parroquial de ésta y los materiales de dicha ermita y los del Centro Católico, empleados por el Ayuntamiento en la construcción del nuevo Matadero municipal.

Lo que se anuncia al público, por término de quince días hábiles, para efectos de reclamación, pudiendo ser examinados todos los antecedentes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Liérganes a 10 de noviembre de 1948.—El alcalde, José de la Cavada. 1890

Ayuntamiento de REOCIN

Por la Gestora municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 4 de septiembre último, ha sido aprobada la propuesta de la Comisión de Hacienda para efectuar las transferencias de crédito, de unos a otros capítulos, del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que a continuación se expresan:

Del capítulo 19, artículo único, 10.000 pesetas.

Al capítulo 2, artículo 1.º, Comisiones, 1.000; al capítulo 6, artículo 1.º, Material, 1.000; al capítulo 6, artículo 1.º, Sueldos, 1.800; al capítulo 9, artículo 7.º, Carestía de vida, 3.100; al capítulo 10, artículo 2.º, Alquileres, 3.000; al capítulo 13, artículo 3.º, Fiesta del árbol, 100. Totales pesetas 10.000.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, según preceptúa el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Reocin a 12 de noviembre de 1948.—El alcalde, Cayetano Ceballos. 1891

Ayuntamiento de PESAGUERO

Para su examen y reclamación, están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a contar de esta fecha, los documentos correspondientes a la matrícula Industrial y padrón de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondientes al próximo ejercicio de 1949.

Pesaguero, 20 de octubre de 1948.—El alcalde, Salustiano Vejo. 188

ANUNCIOS PARTICULARES

SANTA LUCIA, S. A.

Industrias reunidas

Se convoca a junta general extraordinaria de señores accionistas, que ha de celebrarse en el domicilio social, calle de Burgos, número 29, entresuelo, el día 2 del próximo mes de diciembre, a las quince horas (tres de la tarde).

Se deliberará y resolverá sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Prórroga del plazo de duración de la Sociedad.

Los accionistas que deseen asistir deberán atenerse a las prescripciones estatutarias.

Santander, 16 de noviembre de 1948.—El presidente del Consejo de Administración.

Derechos de inserción: 43 pts.

Se anuncia el extravío de la libreta 32.973 del Monte de Piedad de Santander, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 9 pts.